



INFORME DE SEGUIMIENTO AL MANEJO DE LA CAJA MENOR 2021

INFORME DE SEGUIMIENTO	Seguimiento al manejo de la Caja Menor 2021. Periodo: Enero - Diciembre 2021
Líder del proceso	Diana Helen Navarro Bonett – Secretaria General
Elaborado por:	Rosa Maria Buitrago B. - Profesional Especializado Bertha Sofía Ortiz Gutiérrez- Asesor Control Interno
Revisado y Aprobado por:	Bertha Sofía Ortiz Gutiérrez Asesor de Control Interno
Fecha del Informe:	Diciembre de 2021

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO.....	3
2. ALCANCE.....	3
3. METODOLOGÍA UTILIZADA	3
4. ASPECTOS RELEVANTES DEL SEGUIMIENTO	3
4.1. Criterios del Seguimiento	4
5. FORTALEZAS Y DEBILIDADES	4
5.1. Fortalezas	4
5.2. Debilidades	4
6. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO.....	4
6.1 Oportunidades de Mejora.....	4
6.2 Hallazgos.....	5
7. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORÍAS ANTERIORES.....	7
8. SEGUIMIENTO AL MAPA DE RIEGOS DEL PROCESO	7
9. RECOMENDACIONES.....	8
10. CONCLUSIÓN	8

1. OBJETIVO

Verificar la efectividad de los controles establecidos para el manejo de los recursos disponibles en la caja menor de la UPME, constituida para la vigencia 2021, mediante pruebas de recorrido, análisis y cruces de información en el sistema SIIF-Nación, de conformidad con la normatividad aplicable.

2. ALCANCE

El ejercicio de seguimiento corresponde a la gestión adelantada por el Profesional Especializado encargado de la caja menor, durante la vigencia 2021, con corte al 13 de diciembre.

3. METODOLOGÍA UTILIZADA

En el desarrollo del seguimiento, se realizaron actividades de planificación y análisis que permitieron identificar aspectos fundamentales a evaluar en el manejo de los recursos destinados a solventar gastos identificados como “urgentes”, a través de la aplicación de la lista de verificación, para lo cual, se llevó a cabo reunión con la líder del proceso y la profesional especializada, encargada del manejo de la Caja Menor.

Se realizó la verificación del total de egresos efectuados y respectivos reembolsos a la Caja Menor, efectuados en la vigencia 2021, con corte al 13 de diciembre, con su documentación soporte, en los que se identificaron fortalezas y debilidades del manejo de los recursos, además de establecer observaciones y hallazgos que se deberán subsanar en función del logro de los objetivos institucionales.

Se hace claridad que no fue posible realizar el Arqueo, en el desarrollo de la auditoría, por cuanto al 13 de diciembre, día en el que se aplicó la lista de verificación, la cuentadante ya había consignado el saldo en efectivo de la Caja Menor a la cuenta recaudadora de la UPME.

Con el fin de establecer un grado de madurez promedio del manejo de la caja menor, se aplicó una calificación definida dentro de un rango, de acuerdo con el número de Observaciones y Hallazgos, tal como se expresa en la siguiente Tabla:

Grado de Madurez	Calificación	Hallazgos	Observaciones
Alto	Mayor a 4.5	0-1	1-2
Medio	Entre 3.5 – 4.5	2-3	3-5
Bajo	Menor 3.5	4 ó más	6 ó más

Tabla 1. Cálculo del Grado de Madurez Promedio del Procedimiento Auditado.

4. ASPECTOS RELEVANTES DEL SEGUIMIENTO.

Durante la vigencia 2021, el manejo de la caja menor estuvo a cargo de dos Profesionales de la Secretaría General, Fanny Pastora Malagón Fajardo¹, Profesional Especializado

³ Resolución 017 del 21/01/2021

	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: F-CI-01
		Pág. 4/9

2028-19 del 21/01/2021 al 16/06/2021 y Aida Patricia Valencia Pardo², Profesional Especializado 2028 -17 del 16/06/2021 y a la fecha del presente seguimiento.

4.1. Criterios del Seguimiento

- **Ley 87 de 1993.** Por medio de la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado.
- **Decreto 1068 de 2015.** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.
- **Resolución 017 del 21/01/2021.** Por la cual se constituye la Caja Menor de la Unidad de Planeación Minero Energética para la vigencia 2021 y se designa al funcionario responsable para su manejo.
- **Resolución 168 del 08/06/2021.** Reembolso de Caja Menor de abril de 2021.
- **Resolución 169 del 08/06/2021.** Reembolso de Caja Menor de mayo de 2021.
- **Resolución 174 del 16/06/2021.** Por la cual se designa un responsable de la Caja Menor.
- **Procedimiento Administración de la Caja Menor.** P-GF-04. V1 del 05/04/2021.
- Demás normatividad aplicable.

5. FORTALEZAS Y DEBILIDADES

5.1. Fortalezas

- ✓ Procedimiento con políticas de operación y puntos de control para para el manejo de la caja menor.
- ✓ Constitución de la caja menor y designación del cuentadante, debidamente afianzado con póliza de seguro, mediante actos administrativos.
- ✓ Se cuenta con soportes y registros de legalización, reembolso de los gastos a la fecha y entrega de los recursos de la Caja Menor, por cambio de cuentadante.
- ✓ Se realizan conciliaciones bancarias mensualmente y se cuenta con sus respectivos soportes.

5.2 Debilidades

- Debilidades en el contenido de los actos administrativos.
- Debilidades en los registros de la gestión de la Caja Menor en el SIIF_Nación.
- Debilidades en la gestión documental de la Caja Menor en ORFEO.
- Debilidades en la aprobación de solicitudes para sufragar gastos con recursos de la caja menor efectuada por el Ordenador del Gasto.

6. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

6.1 Oportunidades de Mejora

6.1.1 Se identificaron inconsistencias en el contenido de algunos actos administrativos emitidos, con ocasión de la gestión de la Caja Menor, así:

⁴ Resolución 174 del 16/06/2021

 <small>Unidad de Planeación Minero Energética</small>	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: F-CI-01
		Pág. 5/9

- En la Resolución 017 de 2021, el Artículo SÉPTIMO, en el cual se dan lineamientos para la legalización de los gastos y para efectuar el reembolso de la Caja Menor, se encuentra repetido.
- En el mismo artículo, se indica que “(...) se imputarán con cargo al presupuesto de funcionamiento de la Unidad de Planeación Minero Energética para la vigencia 2020”.
- En las Resoluciones 168 del 08/06/2021 y 169 del 08/06/2021, por las cuales se reconocieron los gastos efectuados durante los meses de abril y mayo de 2021, respectivamente, se indica en el artículo CUARTO que para las operaciones se obtuvieron los Certificados de Disponibilidad Presupuestal 13321 y 13621; no obstante, al verificar dicha información en el SIIF-Nación, se identificó que dichos CDP fueron anulados y reemplazados por los CDP 14821 y 15221.

Lo anterior, denota debilidades en los controles internos establecidos para garantizar la calidad de la información y trazabilidad de la ejecución de los actos administrativos emitidos, en la gestión de los recursos disponibles por Caja Menor.

6.2 Hallazgos

6.2.1 Se evidenció que durante los meses de julio, octubre y noviembre se sufragaron gastos por concepto de autenticaciones notariales, reparación puntos de red, pago peajes y refrigerios; sin embargo, no se realizó el reembolso en los meses correspondientes; así mismo no se efectuó su legalización dentro de los cinco (5) días siguientes de efectuado el gasto, con su registro en el SIIF_Nación, a excepción de los gastos notariales que cuentan con el respectivo egreso³, incumpliendo con la Resolución 017 del 2021⁴, Artículos QUINTO “El responsable del manejo de la Caja Menor, registrará todas las operaciones en el SIIF Nación. Esto incluye los procesos relacionados con la apertura, ejecución, reembolso y de legalización para el cierre de la caja menor (...)”, SEPTIMO “En la legalización de los gastos para efectos del reembolso se deberá cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 2.8.5.13 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 (...)”, Decreto 1068 de 2015, Artículos 2.8.5.7⁵, 2.8.5.12⁶ 2.8.5.13⁷ y Procedimiento Administración de la Caja Menor (P-GF-04. V1), Actividades 5 “Para efectos de cumplir con la causación del gasto y pago de las retenciones en las fechas establecidas, se realizará la solicitud de reembolso de caja menor en forma mensual o cuando se haya consumido más del 70% del alguno o todos los valores de los rubros presupuestales afectados”, 4.2 “El responsable de caja menor elabora el comprobante de egreso a través de SIIF, realizando las retenciones (deducciones) si las hay” y 4.4 “Se realiza la legalización del egreso en SIIF”.

6.2.2. Se evidenció que para sufragar el gasto por concepto de “revisión y reparación de 3 puntos de red. Cambios de Jack RJ45 categoría 6ª”, se recibió Factura Electrónica No.

³ No. 421 del 30/07/2021

⁴ Por la cual se constituye la Caja Menor de la Unidad de Planeación Minero Energética para la vigencia 2021 y se designa el funcionario responsable para su manejo.

⁵ La legalización de los gastos de la caja menor deberá efectuarse durante los cinco (5) días siguientes a su realización. No se podrán entregar nuevos recursos a un funcionario, hasta tanto no se haya legalizado el gasto anterior.

⁶ Todas las operaciones que se realicen a través de la caja menor deben ser registradas por el responsable de la caja menor en el SIIF Nación.

⁷ En la legalización de los gastos para efectos del reembolso, se exigirá el cumplimiento de los requisitos que a continuación se indican: 1. Que se haya registrado una solicitud de reembolso en el SIIF Nación. 2. Que los documentos presentados sean los originales y se encuentren firmados por los acreedores con identificación del nombre o razón social y el número del documento de identidad o NIT, objeto y cuantía. 3. Que la fecha del comprobante del gasto corresponda a la vigencia fiscal que se está legalizando. 4. Que el gasto se haya efectuado después de haberse constituido o reembolsado la caja menor según el caso. 5. Que se haya expedido la resolución de reconocimiento del gasto, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 110 del Estatuto Orgánico del Presupuesto.

FE1-88 del 10/11/2021, por valor de \$ 179,988, al cual no se le aplicó la respectiva retención en la fuente, incumpliendo con el Procedimiento Administración de la Caja Menor (P-GF-04. V1), Actividades 4.2 “*El responsable de caja menor elabora el comprobante de egreso a través de SIF, realizando las retenciones (deducciones) si las hay.*” y 4.4 “*Nota. Al efectuar el pago se verifica que la factura o recibo sean originales, que cumplan los requisitos del Estatuto Tributario, que esté dirigida a nombre de la UPME, se deberá observar los montos mínimos sobre los cuales se efectúa o no retención en la fuente y las tarifas establecidas por Ley, que las facturas no estén con tachones, enmendaduras o con alteraciones en su contenido.*”

6.2.3. Se evidenció que para sufragar algunos de los gastos generados en los meses de marzo, mayo y noviembre de 2021, no se cuenta con soportes de la aprobación efectuada por el Director General o Secretario General o GIT de Administrativa, este último particularmente para la compra del sensor de temperatura del aire acondicionado del Datacenter, suministrado por el proveedor Air Cool Ingeniería SAS, con quien se suscribió la Orden de Servicio O-018-2021⁸, incumpliendo el Procedimiento Administración de la Caja Menor (P-GF-04. V1), numeral 4. Políticas de Operación, ítem 4 “*Recibir y verificar las solicitudes, para el caso de requerimientos de gastos de mantenimiento, éstos solo se aceptan si no están contemplados en los contratos de mantenimiento suscritos, por lo tanto, se debe contar previamente con la autorización del GIT de gestión administrativa*” y Actividad 3.2 “*El Director o el Secretario General autorizan al servidor el desembolso de recursos mediante correo electrónico dirigido al responsable de la caja menor*”, dichos gastos se detallan en la siguiente tabla:

Tabla 1. Gastos sin soportes de aprobación.

Descripción Gasto	Documentos Soporte
Suministro sensor de temperatura para el aire acondicionado del Datacenter	Recibo provisional de caja menor (sin código) del 16/02/2021 por \$ 805.800. Factura electrónica No. 3821 del 08/03/2021 - \$ 774.042
Compra materiales reparación griferías de baños	Cuenta de cobro No. 0001 del 11/05/2021- \$ 990.249 Recibo provisional de caja menor del 11/05/2021- \$ 990.249
Reparación de 3 puntos de red - \$ 180.000.	Factura Electrónica No. FE1-88 del 10/11/2021 - revisión y reparación 3 puntos de red. Cambios de Jack RJ45 categoría 6ª - \$ 179.988. Recibo provisional del 28/10/2021 - reparación de 3 puntos de red por \$ 180.000.

Fuente: Elaboración propia.

6.2.4. Se identificó un expediente físico y un expediente virtual No. 2021113080100001E para el manejo de la Caja Menor 2021; sin embargo, este último, no cuenta con la totalidad de los registros y trazabilidad de los reembolsos efectuados durante la vigencia, incumpliendo con el Procedimiento Administración de la Caja Menor (P-GF-04. V1), Actividad 9 “*El responsable de caja menor archiva toda la información de gestión de caja menor con base en las normas internas de la entidad, en el sistema de gestión documental y/o expediente virtual.*”

6.2.5 Se evidenció que el 13 de diciembre de 2021⁹ (ver Anexo1), la cuentadante efectuó un Arqueo de la Caja Menor (sin firma de quién realiza ni quien recibe), en el que se

⁸ Prestar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y de emergencia a los equipos de aire acondicionado ubicados en la sede administrativa de la UPME.

⁹ Según Folio 99 del Expediente Físico de la Caja Menor 2021.

 <small>Unidad de Planeación Minero Energética</small>	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: F-CI-01
		Pág. 7/9

identifica un saldo en Bancos de \$ 7.854.725, con un total de efectivo de \$ 712.300 y un total de gastos a la fecha de \$ 533.080, dando como resultado, un saldo final de \$9.100.105, con un sobrante por valor de \$ 105; situación que denota debilidades en el control del monto en efectivo establecido, incumpliendo el Procedimiento Administración de la Caja Menor (P-GF-04. V1), numeral 4. Políticas de Operación, ítem 8 *“Verificar que la suma del efectivo, el saldo en bancos, los comprobantes de egreso y los recibos provisionales, debe ser igual al valor total autorizado para la caja menor”*.

6.2.6 Se evidenció que, a la fecha la cuentadante realizó la consignación y transferencia a la cuenta recaudadora de Ahorros de la entidad No. 03103131633 - Bancolombia, el valor en efectivo de \$712.312 y un cheque de gerencia por valor de \$ 7.823.431,27; sin embargo, se encuentra pendiente que se efectúe el respectivo cierre en el SIIF_Nación y demás actividades necesarias para garantizar que se efectúe el cierre de la Caja Menor a cabalidad, incumpliendo con el Procedimiento Administración de la Caja Menor (P-GF-04. V1), Actividades 7.1 *“De acuerdo con las guías en SIIF del cierre de caja menor al finalizar la vigencia el responsable de la caja menor hace el cierre en SIIF”, 7.2. “Realiza el pago de las deducciones en SIIF si las hay”, 7.6 “Expide la resolución por la cual se legaliza el cierre definitivo de la caja menor de la entidad” y 7.7 “Remite por Orfeo la resolución de cierre definitivo junto con los documentos soportes de los reintegros. Nota. No se debe dejar para los últimos días del mes la consignación de los reintegros, la cual deberá hacerse durante la primera o segunda semana de diciembre de acuerdo con la circular de cierre del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.”*

6.2.7. No se evidenció la implementación de controles por parte del proceso Gestión Financiera, con el fin de verificar que los registros en el SIIF-Nación sean oportunos, adecuados, garantizando la razonabilidad de los saldos y movimientos presentados en la cuenta corriente y reflejados en el libro de bancos y el Balance General, incumpliendo con lo establecido en el artículo 2.8.5.12 del Título 5, Decreto 1068 de 2015, en el que se indica: *“Con el fin de garantizar que las operaciones estén debidamente sustentadas, que los registros sean oportunos y adecuados y que los saldos correspondan, las oficinas de control interno, deberán efectuar arqueos periódicos y sorpresivos independientemente de la verificación por parte de las dependencias financieras de los diferentes órganos y de las oficinas de auditoría. En todas las revisiones se debe tener en cuenta que la información oficial es la que se encuentra registrada en el SIIF Nación”* y en el Procedimiento Administración de la Caja Menor (P-GF-04. V1), numeral 4. Políticas de Operación, ítem 11 *“Contabilidad verifica que las operaciones estén debidamente sustentadas, que los registros sean oportunos y adecuados y que los saldos correspondan”,* hallazgo que es reiterativo conforme al seguimiento efectuado a la caja menor de las vigencias 2019 y 2020.

6. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORÍAS ANTERIORES

De acuerdo con el seguimiento efectuado a los planes de mejoramiento, durante el mes de noviembre, no se identificaron acciones abiertas por concepto de la Caja Menor.

7. SEGUIMIENTO AL MAPA DE RIEGOS DEL PROCESO

En el mapa de riesgos por procesos de la UPME no se encuentran identificados riesgos y sus respectivos controles, asociados al manejo de la caja menor, por ende no fue posible conceptualizar sobre estos.

8. RECOMENDACIONES

1. Establecer controles a la calidad de la información contenida en los actos administrativos que se emitan con ocasión de la gestión de la Caja Menor.
2. Identificar los riesgos y controles asociados al manejo de la caja menor y documentar sus controles en el procedimiento.
3. Realizar arqueos periódicos a la caja menor por parte del cuentadante, con el fin de verificar el manejo del efectivo y evitar que se generen faltantes o sobrantes del mismo.
4. Verificar que todos los gastos contengan los documentos soporte exigidos para su legalización.
5. Implementar los controles necesarios por parte del proceso Gestión Financiera, con el fin de garantizar la razonabilidad de los saldos y movimientos presentados en la cuenta corriente y reflejados en el libro de bancos y el Balance General.
6. Implementar las acciones necesarias por parte de la Secretaría General, con el fin de garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones por parte del cuentadante asignado para cada vigencia fiscal.

9. CONCLUSIÓN

De conformidad con el objetivo definido en el seguimiento al manejo de la caja menor, se verificaron los controles establecidos, identificando una (1) oportunidad de mejora y siete (7) hallazgos, ubicando al manejo de caja menor en un Grado de Madurez Promedio Bajo. Estos resultados le permitirán tanto al proceso de Gestión Financiera, como al cuentadante, identificar acciones para fortalecer la gestión de los recursos asignados a la caja menor.

Fortalezas	Oportunidades de Mejora	Hallazgos	Recomendaciones
3	1	7	5

Bertha Sofía Ortiz Gutiérrez
Asesora de Control Interno

Rosa María Buitrago Barón - Profesional Especializada de Control Interno

Anexo 1. Arqueo Caja Menor del 13 de diciembre de 2021 (efectuado por la Cuentadante)

99

UPME		ARQUEO CAJA MENOR PARA ENTREGA POR CAMBIO DE CUENTADANTE	
No. CAJA MENOR:	121		
RESPONSABLE:	AIDA PATRICIA VALENCIA PARDO		
SALDO EN BANCOS:	\$		7.854.725
FECHA ARQUEO:	13 de diciembre de 2021		
DETALLE			
BILLETES			
VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL	
\$ 1.000	0	\$	-
\$ 2.000	1	\$	2.000
\$ 5.000	0	\$	-
\$ 10.000	1	\$	10.000
\$ 20.000	0	\$	-
\$ 50.000	12	\$	600.000
\$ 100.000	1	\$	100.000
TOTAL			
MONEDAS			
VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL	
\$ 50	0		\$ 0
\$ 100	3		\$ 300
\$ 200	0		\$ 0
\$ 500	0		\$ 0
\$ 1.000	0		\$ 0
TOTAL			
TOTAL EFECTIVO		\$	712.300
FACTURAS			
NÚMERO	DESCRIPCION	VALOR TOTAL	
FVN52967	Notaria 73	\$	21.400
SGN SAS	Reparación puntos de red	\$	179.988
Cuenta detalle	22 refrigerios Audicia Pública	\$	260.000
Pastelería Romanoti SAS	Refrigerios Audicia Pública	\$	10.200
Carulla Galerías	Refrigerios Audicia Pública	\$	61.492
TOTAL FACTURAS		\$	533.080
Saldo en Banco	Cta Cte	\$	-
TOTAL GASTOS A LA FECHA		\$	533.080
SALDO EN EFECTIVO		\$	712.300
TOTAL FONDO DE CAJA MENOR:		\$	9.100.105
Responsable Caja que entrega		Quien Recibe	

Fuente: Expediente físico – Caja Menor 2021